C. M. Fs. 517 CIUDAD DE BS. AS.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 5 de marzo de 2018

Dictamen CAGyMJ N° 2 /2018

Expediente OAyF Nº 095/17-0 s/ Elaboración Memoria Anual 2016.

El artículo 28 inc. g) de la Ley 31 dispone que la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá a su cargo *"Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ... la memoria anual, para su elevación al Plenario".*

El Administrador General solicitó a las diferentes áreas del Consejo un sucinto relato de las tareas llevadas a cabo y que resulten relevantes para la confección de la memora anual del año 2016.

En virtud de los informes presentados se recopilaron los antecedentes y se confeccionó el proyecto de memoria obrante a fs. 324/514.

En tal estado, llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

El art.38 establece las competencias de la Comisión, y en el inc. 5 dispone: *"Considerar la cuenta de inversión y la memoria anual preparada por el Administrador General, y elevarlas al Plenario.".*

Atento lo informado por el Administrador General, y observando que todas las dependencias del Consejo elaboraron un informe de la labor desarrollada en el ejercicio, no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por lo tanto, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial propone al Plenario aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ejercicio 2016 en concordancia con el modelo adjunto a fs. 324/514.

Dictamen CAGyMJ N° 2 /2018

Alejandro Fernández **Marcelo Vázquez** **Juan Pablo Godoy Vélez**